



CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA POTENCIALES BENEFICIARIOS DE AYUDA EN EL MARCO DEL PROGRAMA LA RIOJA FEDER 2021-2027

INDICE

	Pag.
1. Órgano convocante	1
2. Objeto de la convocatoria	1
3. Procedimiento	5
4. Ámbito temporal del procedimiento	5
5. Documentación que deben presentar por los potenciales beneficiarios.-	6
6. Anexo: Documentación a tener en cuenta para presentar la solicitud de financiación	
6.1.- PRINCIPIOS HORIZONTALES Y TRANSVERSALES de aplicación a todas las solicitudes de financiación que se presenten	
6.2.- CRITERIOS DE SELECCIÓN Propios de cada Objetivo Específico (CPSO)	
6.3.- INDICADORES de realización y de resultado del Programa FEDER de La Rioja 2021-2027 especificados por OBJETIVO ESPECÍFICO y TIPO DE ACTUACIÓN asociadas a los mismos	
6.4.- TIPOS DE INTERVENCIÓN/DIMENSIONES especificados en el Programa FEDER de La Rioja 2021-2027	

1. Órgano convocante

Corresponde a la **Dirección General de Fondos y Relaciones con la Unión Europea**, en su condición de órgano de coordinación del Organismo Intermedio del Programa La Rioja FEDER 2021- 2027 la **Convocatoria de Expresiones de Interés** para potenciales beneficiarios de ayuda en el marco de dicho programa, siendo el órgano responsable de canalizar y gestionar las Solicitudes que se presenten por los mismos a través de las Expresiones de Interés.

Enlace al [Programa La Rioja FEDER 2021- 2027](#)

2. Objeto de la convocatoria.

Mediante Acuerdo de Atribución de Funciones de 26 de abril de 2024, se designa a la Comunidad autónoma de La Rioja como Organismo Intermedio del Programa La Rioja FEDER 2021- 2027, siendo la Dirección General de Fondos y Relaciones con la Unión Europea la que actuará como unidad administrativa coordinadora de dicho OI.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00812-2025/000004	Convocatoria	Feder1420	2025/0259498	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/Hora	
1	Director General de Fondos y Relaciones con la Unión Europea			
2				



La designación como OI supone que a todas las unidades administrativas que conforman el Gobierno de La Rioja, y a sus entidades públicas que gestionan operaciones cofinanciadas por el Programa FEDER 2021-2027, les es aplicable dicho Acuerdo de Atribución de funciones.

En el artículo 4 de dicho Acuerdo, relativo a la selección y puesta en marcha de las operaciones se establece que:

1. *El Organismo Intermedio seleccionará las operaciones para su financiación garantizando que se cumplen los requisitos del artículo 73 del RDC, y que es acorde con la normativa relevante y los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones del Programa, aprobados por el Comité de Seguimiento.*

Cuando se habla de normativa relevante se debe incluir también el Acuerdo de Asociación, el Programa, la evaluación de conformidad con el principio de “no causar daño significativo al medioambiente (DNSH)”, la Declaración Ambiental Estratégica del Programa y el correspondiente Estudio Ambiental Estratégico, y el resto de la normativa aplicable, en especial la relativa a los principios horizontales recogidos en el artículo 9 del RDC.

El documento "Descripción de Funciones y Procedimientos del Organismo Intermedio Gobierno de La Rioja", prevé en su apartado 2.1.2.a, como uno de los procedimientos de selección de operaciones en el marco del Programa La Rioja FEDER 2021- 2027, las **convocatorias de expresiones de interés**.

Tal y como fija el Documento de Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones (CPSO) Programa de La Rioja FEDER 2021-2027 en la Sección 2, la presente Convocatoria se utilizará para las operaciones que consistan en:

- a) Inversiones ejecutadas directamente por organismos o entidades públicas que son competentes en un determinado ámbito de políticas públicas que les sean exclusivas.

El OI formalizará la selección de la operación mediante un documento en el que se recojan las condiciones de la ayuda, requisitos, plan financiero y calendario, de acuerdo con el artículo 73, apartado 3, del RDC.

- b) Actuaciones desarrolladas por entidades públicas en el ejercicio de sus competencias, en las que los beneficiarios de las operaciones sean entidades públicas. Este procedimiento de selección, por sí mismo, permite asignar a una operación únicamente la contribución de la UE (ayuda FEDER). Si esa misma operación fuese objeto de una ayuda pública nacional adicional a la contribución de la UE, la determinación de esta se hará de acuerdo con la normativa nacional. Adicionalmente, la selección de una operación podrá formalizarse mediante un convenio de colaboración entre el OI (o los centros directivos a los que estos se adscriban) y el organismo o entidad beneficiaria.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00812-2025/000004	Convocatoria	Feder1420	2025/0259498
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Director General de Fondos y Relaciones con la Unión Europea		
2			



c) Operaciones ejecutadas por entidades privadas sin ánimo de lucro, siempre que el procedimiento de selección asigne únicamente la contribución de la UE a la operación y que esta contribución no suponga una ayuda de Estado. Las entidades potencialmente beneficiarias a las que se dirija la convocatoria deberán haber sido clasificadas u homologadas por una Administración pública, para el desarrollo de actividades consideradas de interés público o para la colaboración con la Administración en el desarrollo determinadas políticas públicas.

Si para ello debiera seguirse un procedimiento de convocatoria de ayudas, la selección de la operación (que incluirá la asignación de ambos componentes de ayuda, FEDER y nacional) deberá hacerse según el procedimiento de Convocatorias de Ayuda.

Se registrarán todas las solicitudes de financiación recibidas y se comunicarán las decisiones tomadas sobre la aceptación o rechazo de las solicitudes o proyectos a los solicitantes.

Los formularios y procedimientos para realizar estas solicitudes de financiación, el contenido de las mismas, así como las condiciones que deberán satisfacer las operaciones a seleccionar y los criterios detallados de selección serán comunicados a los potenciales beneficiarios y publicados por el OI en su página web o a través de otros medios que aseguren una amplia difusión entre sus potenciales beneficiarios.

La formalización de la selección se hará mediante la entrega al beneficiario de un documento que establece las condiciones de ayuda de la operación de acuerdo a lo establecido en el artículo 73.3 del RDC, que deberá ser aceptado por el beneficiario en prueba de conformidad y del cual se guardará la debida evidencia.

En consecuencia, se convoca la expresión de interés para operaciones enmarcadas en **las Tipologías de Acción que se detallan a continuación** y que consistan en **inversiones que se van a ejecutar directamente, o bien a través de convenios**, desarrolladas por los departamentos, organismos y entidades públicas que conforman el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el ejercicio de las competencias que tienen específicamente atribuidas, así como a aquellas actuaciones que se desarrollen a través de **Convocatorias de Ayudas de Minimis** en los supuestos donde no corresponda la selección mediante convocatoria de ayudas:

Prioridad de Inversión: 1.A Transición digital e inteligente
Objetivo Específico 1.1. Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas
Tipo de acción: 1.1. Proyectos públicos de I+D+I en el ámbito de la Estrategia de Especialización Inteligente (LR1A101)
Subacción 1.1.2. Proyectos públicos de I+D+I en el ámbito de la Estrategia de Especialización Inteligente (ámbito agroalimentario),
Subacción 1.1.3. Proyectos públicos de I+D+I en el ámbito de la Estrategia de Especialización Inteligente: Investigación Biomédica en el ámbito sanitario
Subacción 1.1.4. Proyectos públicos de I+D+I en el ámbito de la Estrategia de Especialización Inteligente: Transferencia de la Investigación sanitaria a la Sociedad

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00812-2025/000004	Convocatoria	Feder1420	2025/0259498
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/Hora
1	Director General de Fondos y Relaciones con la Unión Europea		
2			



Tipo de acción: 1.2. Proyectos de I+D+i en el ámbito de los Clusters y asociaciones sectoriales (LR1A102)	
Subacción 1.2.1. Proyectos de I+D+i en el ámbito de los Clusters y asociaciones sectoriales (ámbito RIS3)	
Tipo de acción: 1.4. Infraestructura y Equipamientos de I+D+i (LR1A104)	
Objetivo Específico 1.2. Aprovechar las ventajas que ofrece la digitalización a los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas.	
Tipo de acción: 1. Actuaciones de digitalización de los servicios públicos y administración electrónica(LR1A202).	
Subacción 1.1. Digitalización en el ámbito de los servicios sanitarios (Salud Digital)	
Subacción 1.2. Digitalización en el ámbito del sector público (Administración electrónica).	
Tipo de acción: 2. Actuaciones de digitalización de empresas (LR1A201)	
(*) En caso de Convocatoria Ayudas de MINIMIS, el <u>solicitante</u> es el Organismo Concedente de Ayudas (ADER)	
Prioridad de Inversión: 2.A Transición verde	
Objetivo Específico 2.1. Fomentar la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero	
Tipo de acción: 1. Fomento de la eficiencia energética en edificios públicos (LR2A101)	
Tipo de acción: 2. Fomento de la eficiencia energética en edificios de uso residencial (LR2A102)	
(*) En caso de Convocatoria Ayudas, el <u>solicitante</u> es el Organismo Concedente de Ayudas competente en la materia	
Objetivo Específico 2.2. Fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001, en particular los criterios de sostenibilidad que se detallan en ella	
Tipo de acción: 2. Fomento de las energías renovables en edificios públicos(LR2A202)	
Tipo de acción: 3. Fomento de las energías renovables en edificios residenciales(LR2A202)	
(*) En caso de Convocatoria Ayudas, el <u>solicitante</u> es el Organismo Concedente de Ayudas competente en la materia	
Objetivo Específico 2.4. Favorecer la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes, así como la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas	
Tipo de acción: 1. Actuaciones de tratamientos silvícolas preventivos y/o acondicionamiento de la infraestructura de protección de incendios forestales de La Rioja (LR2A401)	
Tipo de acción: 2. Actuaciones de ordenación, encauzamiento y defensa contra inundaciones y riesgos relacionados con el clima; (preparación, protección y respuesta frente a inundaciones)(LR2A401)	
Objetivo Específico 2.5. Promover el acceso al agua y una gestión hídrica sostenible	
Tipo de acción: 1. Fomento del abastecimiento de aguas con criterios de eficiencia energética y resiliencia ante el cambio climático (LR2A501)	
Tipo de acción: 2. Detección fugas de agua (LR2A502)	
Objetivo Específico 2.6. Fomento de la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos	
Tipo de acción: 1. Tratamiento de residuos: clasificación, reciclaje y valorización(LR2A601) / Infraestructuras y equipamientos relacionadas con el tratamiento de residuos municipales). (LR2A602)	
Objetivo Específico 2.7. Incrementar la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras verdes, también en las zonas urbanas, y reducir toda forma de contaminación	
Tipo de acción: 1. Recuperación de la fauna silvestre (LR2A701)	
Tipo de acción: 2. Mejora de hábitats y mejora de especies de interés comunitario (LR2A702)	
Tipo de acción: 3. Mejoras de la infraestructura verde (LR2A703)	

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00812-2025/000004	Convocatoria	Feder1420	2025/0259498
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Director General de Fondos y Relaciones con la Unión Europea		
2			



Deberán ser operaciones elegibles en cuanto que se ajusten al Programa La Rioja FEDER 2021-2027, al documento de Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO), a los planes, estrategias y demás documentos de planificación sectoriales pertinentes y a la normativa comunitaria, estatal y autonómica que sea de aplicación.

En línea con el documento de Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones, las operaciones seleccionadas deberán:

- Los Principios Horizontales y Principios Transversales de aplicación en los procedimientos de selección de operaciones.
- Otros requisitos se contemplan en el apartado de Criterios específicos de selección de operaciones, en coherencia con la estrategia general del programa y el enfoque de cada OE: Criterios de elegibilidad, Condicionantes Ambientales además de los Criterios para ser priorizadas.

Por tanto, esta convocatoria constituye el acto de inicio del procedimiento de selección de operaciones de ejecución directa por los órganos gestores del Programa La Rioja FEDER 2021-2027 y actuaciones que se desarrollen a través de Convocatorias de Ayudas de Minimis en los casos en que el Organismo Concedente de Ayudas decida que la Convocatoria de ayudas sea la Operación FEDER2127.

3. Procedimiento

Este procedimiento se aplicará a aquellas operaciones cuyo inicio y ejecución corresponde al departamento o entidad pública que presenta la solicitud, el cual tendrá la consideración de beneficiario a los efectos del artículo 2.9 del Reglamento (UE) 2021/1060 de Disposiciones Comunes, y deberá asumir todas las obligaciones y compromisos que se especificarán en el Documento por el que se establecen las condiciones de la ayuda (DECA).

La Dirección General de Fondos y Relaciones con la Unión Europea, como unidad administrativa responsable de la coordinación del Organismo Intermedio, realizará la selección de las operaciones a partir de las Solicitudes tramitadas a través de expresiones de interés remitidas por los departamentos y entidades interesadas.

Los criterios de evaluación utilizados para la selección seguirán los parámetros y las directrices del Programa La Rioja FEDER 2021-2027, así como de los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones.

Se dejará constancia de todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones adoptadas en relación con las solicitudes recibidas; la aceptación, mediante la emisión del correspondiente DECA; el rechazo mediante la emisión del correspondiente informe.

4. Ámbito temporal del procedimiento

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00812-2025/000004	Convocatoria	Feder1420	2025/0259498	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Director General de Fondos y Relaciones con la Unión Europea			
2				



La presente convocatoria tiene por objeto abrir el procedimiento para remitir propuestas de operaciones para su selección y financiación FEDER en el marco del Programa La Rioja FEDER 2021- 2027, siempre y cuando la misma no se encuentre finalizada materialmente con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.

El plazo de presentación de Expresiones de Interés estará **abierto permanentemente** desde la aprobación de esta Expresión de interés, y su comunicación a los potenciales beneficiarios, y la publicación en la web de la Dirección General de Fondos y Relaciones con la Unión Europea de la presente convocatoria hasta el fin del período de programación, 31 de diciembre de 2027, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 105 del Reglamento de Disposiciones Comunes, en relación a la aplicación de la regla N+2 en la última anualidad y teniendo en cuenta los plazos que marque la Comisión Europea cuando desarrolle las disposiciones del cierre del Programa, teniendo en cuenta que el periodo de elegibilidad del gasto abarcará entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2029.

La presente convocatoria será de aplicación hasta el cierre del programa, sin perjuicio de que en algún momento del período 2021-2027, pueda decidirse que sea cerrada.

5. Documentación que deben presentar por los potenciales beneficiarios.

Los departamentos o entidades públicas interesados en presentar propuestas de operaciones para su financiación en el marco del Programa remitirán a la Dirección General de Fondos y Relaciones con la Unión Europea la solicitud de financiación, debidamente cumplimentada en todos sus apartados y con la información requerida para su evaluación, que deberá ser lo suficientemente descriptiva en relación con la operación y con los proyectos, contratos,.. que la integrarán.

Documentación que debe presentarse:

- Solicitud de Financiación.
- Ficha de Autoevaluación de cumplimiento de CPSO por Tipo de Acción/Subacción.
- Declaración responsable del cumplimiento del principio de no causar perjuicio significativo al medioambiente **DNSH** (Principio Do No Significant Harm).
- Declaración responsable sobre del cumplimiento del **Climate Proofing, en caso de inversiones en infraestructuras cuya vida útil sea como mínimo de cinco años** (art. 73.2j del RDC).
- El/los documentos DACI (Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses) pertinentes.

Adicionalmente se podrá presentar toda aquella documentación o información adicional que considere de interés para la adecuada valoración de la solicitud: expediente de tramitación en casos de contratación o convenios (en formato electrónico, preferiblemente); documentación electrónica del expediente en caso de solicitar como operación FEDER21-27 una convocatoria de ayudas (mínimis para empresas, comunidades de propietarios, etc...),

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00812-2025/000004	Convocatoria	Feder1420	2025/0259498	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Director General de Fondos y Relaciones con la Unión Europea			
2				



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



La Rioja

En caso de que la información remitida sea insuficiente para la adecuada valoración de la elegibilidad de la operación, se contempla la posibilidad de requerir información o documentación adicional.

Las solicitudes y toda la documentación especificada se remitirán a la Dirección General de Fondos y Relaciones con la Unión Europea debidamente firmadas a través de la plataforma ABC del Gobierno de La Rioja para la transmisión y recepción de las comunicaciones internas, o por correo electrónico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE				Pág. 7 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00812-2025/000004	Convocatoria	Feder1420	2025/0259498	
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1	Director General de Fondos y Relaciones con la Unión Europea			
2				



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



La Rioja

6. Anexo: Documentación a tener en cuenta para presentar la solicitud de financiación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 8 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00812-2025/000004	Convocatoria	Feder1420	2025/0259498	Fecha/hora
Cargo	Firmante /Observaciones			
1	Director General de Fondos y Relaciones con la Unión Europea			
2				